

Normativa del Programa de Tutorías Personalizadas y Mentorización

Siguiendo con las indicaciones del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM, y en coherencia con las directrices pedagógicas del ya consolidado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el estudiantado universitario tiene derecho a recibir orientación y tutoría personalizada. Como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20147>). Los estudiantes de grado (art. 8, punto e), tienen derecho: *A recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria.* De igual forma (art. 9, punto e), los estudiantes de máster tienen derecho: *A recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación.*

El Plan de Tutorías Personalizadas de la Universidad de Castilla-La Mancha incorpora a la función docente la responsabilidad de orientación al estudiante, redundando en la calidad docente ofrecida por el profesorado y que permitirá detectar problemas en el aprendizaje y seguimiento de los estudios por parte del estudiantado. El plan no contempla una orientación directamente relacionada con los contenidos de las asignaturas, se trata de proporcionar una orientación dirigida al estudiante con relación al contexto de la titulación y la formación complementaria en su trayectoria universitaria, intentando favorecer el éxito académico, el desarrollo personal y la posterior inserción laboral.

Por ello, es necesario señalar que las tutorías personalizadas son distintas de las tutorías académicas, fundamentalmente centradas en aclarar dudas o profundizar en el conocimiento de una asignatura específica, como también lo son de otros mecanismos de coordinación (titulación, curso, prácticas, movilidad, etc.). De esta forma, se velará por que estas acciones se realicen de manera complementaria para cubrir sin solapamientos los siguientes objetivos:

1. OBJETIVOS

Los objetivos del Programa de Tutorías Personalizadas son los siguientes:

- Facilitar el proceso de integración y la participación del estudiantado en el sistema universitario.
- Guiar al estudiantado en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciando sus capacidades.
- Ofrecer la necesaria orientación académica personalizada al estudiantado como medio de asesoramiento que le sirva de base para la toma de sus decisiones y mejorar su desarrollo personal y competencial. En este sentido es importante informar sobre el plan de estudios o el funcionamiento de la Escuela y la Universidad; orientarle sobre las distintas normativas vigentes que le son de aplicación (Reglamento del Estudiante,

Progreso y Permanencia, Evaluación, Reconocimiento de Créditos, Protocolo antifraude, etc.); ayudarle en la toma de decisiones con relación a las asignaturas y/o menciones, así como en la planificación de la matriculación del siguiente curso; indicarle los órganos a los cuales ha de acudir ante determinados problemas o situaciones, etc.

- Orientar en la conformación de un perfil profesional mediante la información del contenido de las asignaturas optativas, de la elección del Trabajo Fin de Grado, así como informarle sobre becas, salidas profesionales, estudios de postgrado, o programas de intercambio y prácticas que puedan ser de su interés.

2. PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE TUTORES

Al inicio del programa se solicitará al profesorado de la Escuela Politécnica de Cuenca que cumplimente un breve formulario en el que se deberá manifestar si desea o no participar en el programa de tutorías personalizadas (en caso de que no desee participar los estudiantes que tuviera asignados se reasignarán a otros tutores), en qué titulación/es de las que imparte docencia estaría interesado en participar en el programa y que conoce y acepta los compromisos inherentes a la acción tutorial. En caso de no recibirse contestación en tiempo y forma se entenderá que no se desea participar en el programa. Del mismo modo, ante la incorporación de nuevo profesorado a cualquiera de los títulos de la Escuela Politécnica de Cuenca, se pedirá al mismo que cumplimenten dicho formulario.

Al inicio de cada curso académico, y una vez que la Unidad de Gestión de Alumnos haya notificado a la Escuela Politécnica de Cuenca que el proceso de matriculación en las titulaciones impartidas en la Escuela ha finalizado, se comprobará el número de estudiantes que tiene asignados cada tutor, procediendo desde la subdirección o coordinación de cada uno de los títulos a asignar los nuevos estudiantes de forma equitativa entre todo el profesorado, comenzando por aquellos que tengan un menor número de estudiantes tutorizados.

Una vez realizada la asignación del tutor personal para cada estudiante, se mecanizará la información en la aplicación Universitas XXI, estando disponible de forma automática, tanto para el tutor personal como para el estudiante, en Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>.

La asignación del tutor personalizado tendrá vigencia durante todo el período en que el estudiante se encuentre cursando sus estudios. Así mismo, si el estudiante inicia otros estudios en la Escuela Politécnica de Cuenca en los que el tutor imparte docencia, dicha asignación continuará vigente. En la medida de lo posible se evitará asignar como tutor una persona cuya jubilación esté próxima. En el caso de que el tutor asignado se jubilara o causara baja en la Escuela se deberá cambiar y reasignar un nuevo tutor antes de la finalización de los estudios universitarios del estudiante.

No obstante, si el estudiante quisiera cambiar de tutor, podrá presentar una solicitud ante la dirección de la Escuela mediante un escrito razonado. En ese caso, la dirección solicitará al profesor en cuestión un informe sobre su opinión con relación a tal solicitud, y resolverá la misma en un plazo máximo de tres semanas. Del mismo modo, si un profesor quisiera abandonar el programa, deberá presentar una solicitud ante la dirección de la Escuela



mediante un escrito razonado, no procediéndose a la asignación de nuevos estudiantes, pero debiendo finalizar la tutorización de los ya asignados en base a los compromisos aceptados.

3. COMPROMISOS DEL PROFESORADO

El tutor contactará con el alumnado asignado al menos dos veces por curso académico (pudiendo realizarse al inicio y antes de finalizar el curso) o ante un requerimiento de los estudiantes. Es conveniente señalar que los estudiantes de cada curso tienen sus propias dudas, especialmente al comienzo y al final de los estudios. Para los estudiantes de primer curso, es especialmente importante facilitar su adaptación al entorno universitario y realizar un seguimiento de su rendimiento académico a lo largo de sus estudios. Los resultados académicos y la evolución personal de los estudiantes tutorizados se encuentran disponibles para el tutor asignado en Secretaría Virtual <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>, constituyendo datos confidenciales que se deben tratar como tales. Respecto a aquellos estudiantes próximos a finalizar sus estudios, el interés se centra en informar sobre la continuación de su formación con estudios de postgrado, la preparación para la actividad profesional (acciones ofertadas por la UCLM) o la iniciación a la investigación.

Por estos motivos, las dos funciones principales del tutor serán: A) Asesorar a los estudiantes asignados en los diferentes aspectos de su carrera universitaria: desarrollo del curso, relación de asignaturas a matricular, elección de optativas, realización de prácticas externas o estancias de movilidad, etc. Y B) Redirigir a la persona que puede facilitarle dicha información: dirección, coordinación de grado, curso, prácticas externas, movilidad, etc.

No obstante, cada profesor desarrollará el Programa de Tutorías Personalizadas en función de sus particularidades, acordando el sistema de reuniones grupales/individuales que considere más adecuado.

Al finalizar cada curso académico cada tutor deberá remitir un informe a la dirección de la Escuela siguiendo el procedimiento indicado en el punto 4.

Es aconsejable que el profesorado participante en el programa (sobre todo aquellos que lo hagan por primera vez) realicen los cursos de formación relacionados con este programa ofertados por el Vicerrectorado correspondiente.

4. EVIDENCIAS Y SEGUIMIENTO

Además de generar las evidencias que el profesor considere oportunas durante el desarrollo de las actividades previstas, una vez finalizado el curso académico, el profesorado remitirá un informe de actividad por titulación en la que participe como tutor según el modelo que se indique. Dicho informe debe ser genérico en cuanto a las acciones llevadas a cabo y estadístico en cuanto al éxito de convocatoria conseguido; no debe personalizarse ni violar la confidencialidad tutor-estudiante.

De igual forma se enviará una encuesta a todos los estudiantes con el fin de recabar su opinión sobre el programa.



El equipo de dirección analizará toda la información recibida y realizará un informe final anual a curso vencido por titulación, además de definir las acciones que se consideren oportunas para la mejora del programa y el mayor aprovechamiento por parte de los estudiantes. Para ello, se analizará el número de convocatorias de tutorías personalizadas realizadas por el profesorado, el número de estudiantes que solicitan tutorías personalizadas voluntariamente, el número de estudiantes que asisten a las reuniones, los temas tratados en las mismas (respetando la confidencialidad) y las propuestas de mejora del profesorado y el alumnado.

Una vez analizada la información, se informará de los resultados obtenidos y las acciones de mejora en Junta de Centro y se pondrán a disposición del profesorado.

5. PROGRAMA DE MENTORÍA

Como complemento al programa de tutorías personalizadas, cada año se desarrollará un programa de mentoría en el que los estudiantes de último año actuarán como tutores-mentores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Aquellos estudiantes que deseen participar en el programa se inscribirán en un curso de formación complementaria que tendrá un reconocimiento de 1 crédito ECTS. Antes del comienzo del curso académico se dará la formación y se les dotará de las herramientas necesarias a los mentores, con el fin de que conozcan las obligaciones y límites de la mentoría y puedan llevar a cabo su labor de la mejor forma posible. Dichos mentores estarán supervisados por la coordinación de título durante toda la duración del programa.

La asignación de estudiantes de nuevo ingreso a cada mentor se realizará de forma equitativa entre todos los mentores, prestando especial atención a los estudiantes erasmus o que no dominen la lengua, en cuyo caso se asignará un mentor que presente un nivel adecuado de inglés o de la lengua del estudiante de nuevo ingreso.

El programa se desarrollará durante el primer semestre de cada curso académico y se extenderá hasta la finalización de los exámenes ordinarios del primer semestre. Durante este periodo los mentores programarán reuniones periódicas con los mentorizados o los atenderán cuando existan peticiones por parte de los mismos. Al finalizar el programa se mantendrá una reunión de evaluación de la coordinación de título con los mentores para analizar en detalle el desarrollo del programa.

Para la evaluación de la efectividad del programa, además de la reunión anteriormente citada, se requerirá a los mentores un informe parcial a mitad de semestre y un informe final según los modelos indicados en los que dejen constancia del desarrollo de la actividad. Del mismo modo mentores y mentorizados cumplimentarán una encuesta de opinión final. En concreto se analizará el grado de satisfacción de los mentores con la formación recibida, la planificación, las metodologías, el trato con el alumnado de primero y la duración del programa. Por parte del alumnado mentorizado se analizará la utilidad del programa, las metodologías empleadas, el número de reuniones mantenidas y las vías de contacto con los mentores. Finalmente, se preguntará a ambos grupos sobre las cosas que cambiarían y los comentarios que quieran realizar.



El equipo de dirección analizará toda la información recibida y realizará un informe final anual a curso vencido, además de definir las acciones que se consideren oportunas para la mejora del programa y el mayor aprovechamiento por parte de los estudiantes de nuevo ingreso, informando de los resultados en Junta de Centro.